



**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0072/2025**  
**I-2025-01178**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani  
**TECNICO I EN DISEÑO II**

Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI - FASE(V) 2024- LA PAZ, CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 028/2025 (1RA CONVOCATORIA)**

**FECHA:** La Paz, 14 de febrero de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- a. **Solicitud Autorización de Inicio:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP\_NOT/Nro.0047/2025 de 15 de enero de 2025, con referencia, solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI - FASE(V) 2024- LA PAZ**", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 028/2025 (1RA CONVOCATORIA).
- b. **Aprobación de Documento de Contratación Directa DCD:** Según Resolución Administrativa DDLP N° 072/2025 de fecha 30 de enero de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI - FASE(V) 2024- LA PAZ**", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 028/2025 (1RA CONVOCATORIA).
- c. **Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 31 de enero de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- d. **Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0067-MEM/2025 de 13 de febrero de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI - FASE(V) 2024- LA PAZ"**, CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 028/2025 (1RA CONVOCATORIA).
- e. **Presentación de Propuestas:** hasta horas 12:00 a.m. del 14 de febrero de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:





Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CEDIMAR	14/02/2025	11:55

**f. Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

**g. Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 14/02/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

**2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

**a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	Empresa Unipersonal CEDIMAR	NINGUNO	NINGUNO

Al respecto, se aclara que para fines de correcta exposición la denominación de la Empresa Unipersonal CEDIMAR, fue verificada en el SEPREC, misma que será utilizada en el presente informe.

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1).

**b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Empresa Unipersonal CEDIMAR	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo N° 2).

**c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Empresa Unipersonal CEDIMAR	NINGUNO





Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 3).

### 3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

#### 3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

**PROPONENTE N°1:** Empresa Unipersonal CEDIMAR

#### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	Empresa Unipersonal CEDIMAR			
Número de Páginas de la propuesta	:	96			
Propuesta económica	:	Bs. 2.431.455,14			

  

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		3-4	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		7-11	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		13-51	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		53-78	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		80-82	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		84-90	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		92-96	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 17/09/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación



verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Efectuada la verificación del cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, se determina que el proponente **Empresa Unipersonal CEDIMAR**, presento todos los formularios requeridos y su propuesta cumple con todas las formalidades requeridas en el DCD, por tanto, **CONTINUA** en la Etapa de evaluación del método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

### 3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

#### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

**3.2.1.1 Errores Aritméticos:** En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	Empresa Unipersonal CEDIMAR	2.431.455,14	2.431.455,14	0,00	0,00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, NO refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

#### FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	Empresa Unipersonal CEDIMAR	2.431.455,14	2.431.455,14	2.431.455,14

**Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica**, son los siguientes:

- **Empresa Unipersonal CEDIMAR = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, se encuentran dentro del

precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROPONENTE	
	Empresa Unipersonal CEDIMAR	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

Formulario C-1	PROPONENTE	
	Empresa Unipersonal CEDIMAR	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

De acuerdo a la propuesta del postulante Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		Empresa Unipersonal CEDIMAR Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	10
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	4
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	4
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1



<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados <b>adicional</b> , hasta un máximo de <b>3 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
<b>Vehículos</b> La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b>.</li> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b>.</li> </ul>	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	35	<b>31</b>

De acuerdo a la propuesta del proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Empresa Unipersonal CEDIMAR
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<b>35</b>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	<b>31</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	70	<b>66</b>

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica del proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, quedan habilitadas para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

### FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>





RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	<b>30,00</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	<b>66,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>96,00</b>

De acuerdo al resultado final, se determina que el proponente, Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, obtuvo **96,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, obtuvo **96,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CAQUIAVIRI - FASE(V) 2024- LA PAZ, CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 028/2025 (1RA CONVOCATORIA)**, a la Empresa Unipersonal **CEDIMAR**, representada legalmente por la **Sra. Maria Elena Colque Tejerina**, por un monto total de **Bs. 2.431.455,14 (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco 14/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **150 (Ciento cincuenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de proyecto, por haber obtenido **96,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

JAGM/LEGZ  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso

*[Firma]*  
Ing. Luis Estanley Gomez Zegarrondo  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

*[Firma]*  
Arq. Jose Antonio Gutierrez Murillo  
TECNICO EN DISEÑO II  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



**¡Construyendo nuevos sueños!**